

DECRETO N° 0105

NEUQUÉN, 05 FEB 2018

VISTO:

El Registro N° 0013/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se deje sin efecto la designación política del señor SANDOVAL VÍCTOR MANUEL, L.P. N° 8562, como Coordinador Territorial Interbarrial de esa Subsecretaría, efectuada por Decreto N° 0221/16, Artículo 3°), cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que se agrega a la documentación nota de la Subsecretaría antes mencionada, por la cual se comunicó al señor SANDOVAL que el día 03 de enero del corriente año se dejaba sin efecto su designación política;

Que por Informe N° 78/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se prevea lo detallado en el mismo, con vigencia al día 03 de enero de 2018;

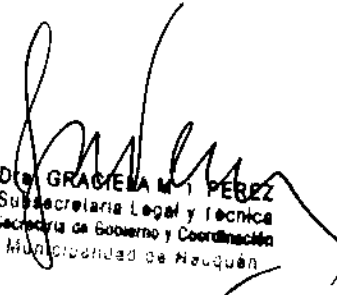
Que tomó conocimiento de las actuaciones el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 03 de enero de ----- 2018, la designación política del señor **SANDOVAL VÍCTOR MANUEL, L.P. N° 8562 (Grupo 05), D.N.I. N° 22.105.300, con Categoría 24 más el Plus correspondiente**, como Coordinador Territorial Interbarrial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, efectuada por Decreto N° 0221/16,

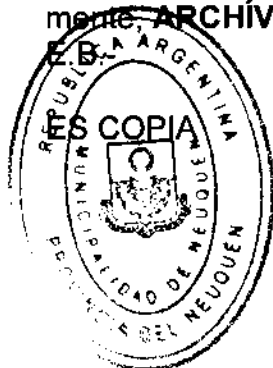

Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Artículo 3º); de acuerdo a lo solicitado por nota s/nº de esa Subsecretaría y a lo requerido por Informe Nº 78/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

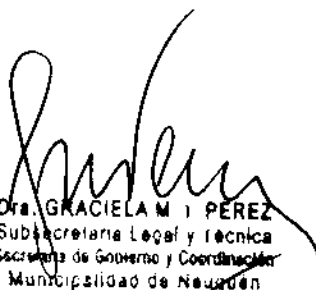
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta- ----- rios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2170</u>
Fecha <u>16.1.02.2018</u>